

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

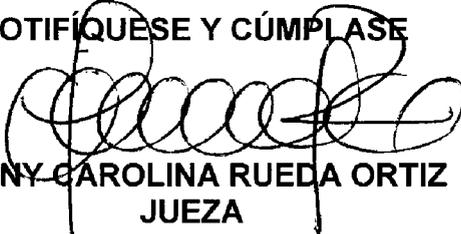
**MEDIO DE CONTROL:** CONTROVERSIAS CONTRACTUALES  
**DEMANDANTE:** MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
**DEMANDADOS:** MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO  
**EXPEDIENTE:** 50001-3333-005-2015-00616-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que venció el término otorgado mediante auto del 7 de diciembre de 2017 (folio 434) para que la parte demandante se manifestara con respeto al ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN que propone el municipio de Puerto Carreño – Vichada, visible a folio 430 al 432, sin que la apoderada se haya pronunciado al respecto; por lo que se evidencia que se cumplieron los plazos establecidos en la audiencia inicial celebrada el 10 de octubre de 2017, sin que las partes hayan concretado un acuerdo conciliatorio, el Despacho procede a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial, haciendo la aclaración que se continuará en la etapa que se suspendió la misma:

1-. En consecuencia se convoca a las partes a **CONTINUAR LA AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 24 de Julio de 2018, a las 11 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2-. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ**  
**JUEZA**

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 15 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No. del 16 de febrero de 2018

**LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ**  
Secretaria